

SANTIAGO, 09 JUL. 2008



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. H. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

Las necesidades del Servicio; la Resolución DOH N° 5633/2001 y sus Resoluciones modificatorias DOH N° 3275/2002 y DOH N° 1471/2003; el Art. 41 del D.F.L. N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; el DFL N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N° 18.834; la Resolución N° 520/96, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP N° 1093/2003 y su modificación aprobada por Decreto N° 1136/2006 y las facultades que me confiere el Art. 22, letra m) del D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840.

Que por razones del Servicio es necesario delegar funciones y atribuciones que le competen al Jefe Superior del Servicio, con el objeto de materializar el manejo de la Dirección de obras Hidráulicas de una manera adecuada y eficiente para el cumplimiento de su fines.

D.O.H. N° 4535,

RESOLUCIÓN

EXENTA

1.- **DELÉGASE** en el profesional que se indica, las facultades, atribuciones y funciones que a continuación se señalan. En su ejercicio, el delegado deberá ceñirse a las instrucciones impartidas por el Director Nacional y a los fondos puestos a su disposición en el Nivel Central, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

NOMBRE : Gustavo Figueroa Garrido
RUT N° : 08.972.687-5
GRADO : 4° EUS.
CARGO : Jefe Departamento de Presupuesto

- a) Autorizar documentos conductores como órdenes de pago, guías de remisión, de reintegro y de ingresos.
- b) Visar y autorizar pago de proveedores en general.
- c) Autorizar otorgamiento y rendiciones de FIAR.
- d) Visar y autorizar facturas, notas de crédito, de débito y toda documentación que respalde una Orden de Pago.

2.- **ESTABLÉCESE** que el delegado ejercerá estas facultades sin perjuicio de lo establecido en la Resolución DOH N° 5633, de 26 de noviembre de 2001, modificada por la Resolución DOH N° 1471, de 17 de marzo de 2003 y que, en su ausencia, las facultades que se delegan por las presente resolución serán ejercidas por el funcionario que le subroga en su cargo de Jefe del Departamento de Presupuesto.

3.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los señores Subdirectores de Obras Hidráulicas; Jefes de Departamento; Jefes de Unidad; a don Gustavo Figueroa Garrido y oficinas que corresponda.

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

2.21.9209

GB
 B°

Director General Obras Públicas

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Juan Antonio Arrese Luco
 Director de Obras Hidráulicas

JUAN ANTONIO ARRESE LUCO
 Director Nacional
 de Obras Hidráulicas

SOMIA TSCHORNE BERESTESKY
 Arquitecto
 FRANCISCO JAVIER LARENAS SANJUAN
 Abogado
 Asesoría Jurídica - DGOP

09 JUL 2008

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS



DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS OFICINA DE PARTES
17. MAR 2003
-TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIONES DOH(EXENTA): N° 5633 de 26/11/2001, N° 1077 de 08/03/2002, N° 1100 de 11/03/2002 y N° 3275 de 29/07/2002, EN EL SENTIDO QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 17 MAR. 2003

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; la Ley N° 19.525; la Resolución N° 520/96, de Contraloría General de la República; la Resolución DOH N° 5633, de fecha 26 de Noviembre de 2001; la Resolución DOH N° 1077, de fecha 8 de Marzo de 2002; la Resolución N° 1100 de fecha 11 de Marzo de 2002; la Resolución N° 3275 de fecha 29 de Julio de 2002 y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido y actualizado de la Ley N° 15.840.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Obras Hidráulicas requiere actualizar, readecuar y precisar las funciones que competen a la Unidad de Presupuesto, la que ha debido enfrentar nuevas responsabilidades presupuestarias asignadas al Servicio.

RESOLUCIÓN (EXENTA)

D.O.H. N° 1471

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. O.P.U. y T.		
Sub. Dep. Municip.		

- 1.- MODIFICASE, la Resolución DOH(Ex): N° 5633 de 26/11/2001 que crea la Unidad de Presupuesto, la Resolución DOH(Ex) N° 1077 de 08/03/2002 que designa Subrogante de la Unidad de Presupuesto, la Resolución DOH(Ex) N° 1100 de 11/03/2002 que crea la Subdirección de Gestión y Desarrollo, y la Resolución DOH(Ex) N° 3275 de 29/07/2002 que designa funcionario a cargo, en el sentido que se señala:
 - 1.1.- Reemplázase el texto de la Resolución(Ex) DOH N° 5633/2001, donde dice "Unidad de Presupuesto", debe decir "Departamento de Presupuesto".
 - 1.2.- Reemplázase el texto de la Resolución(Ex) DOH N° 1077/2002, donde dice "Unidad de Presupuesto", debe decir "Departamento de Presupuesto".
 - 1.3.- Reemplázase el texto de la Resolución(Ex) DOH N° 1100/2002, donde dice "Unidad de Presupuesto", debe decir "Departamento de Presupuesto".
 - 1.4.- Reemplázase el texto de la Resolución(Ex) DOH N° 3275/2002, donde dice "Unidad de Presupuesto", debe decir "Departamento de Presupuesto".
- 2.- COMUNIQUESE la presente resolución a los Sres. Subdirectores, a los(a) Sres. (a) Jefes de Departamentos y demás oficinas que corresponda.

REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputación	
Anot. por \$	
Imputación:	
.....	
Deduc. Dto.	

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDUARDO BARTHOLIN ZANETTA
 Director Nacional de Obras Hidráulicas

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
 TM/ATA/ESJ/JSO/jso.-

ATA

MODIFICA RESOLUCION DOH.N°
 5633/2001 EN EL SENTIDO QUE
 INDICA.

DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
 OFICINA DE PARTES
 29 JUL 2002
 TRANITAGO

SANTIAGO, 29 JUL 2002

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

VISTOS : Las necesidades del Servicio; la Resolución D.O.H.N° 5633/2001; la Resolución N°520/96, de Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

RESOLUCION


D.O.H.N° 3275 / **EXENTA**

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. O.P.U. y T.		
Sub. Dep. Municip.		

1.- MODIFICASE el numeral 4 de la resolución DOH.N° 5633, de 26 noviembre del 2001, en el sentido de establecer que a contar del 22 de julio de 2002, se designa a cargo de las funciones de la Unidad de Presupuesto, al Ingeniero Comercial señor GUSTAVO FIGUEROA GARRIDO, Grado 5° EUS., R.U.T.N° 8.972.687-5, a contrata, con residencia en Santiago.

3.- COMUNIQUESE la presente Resolución a las Regiones, Departamentos y Unidades respectivas; al interesado; a la Oficina de Personal y demás oficinas que corresponda.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE


 EDUARDO BARTHOLIN ZANETTA
 Director de Obras Hidráulicas

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputación:
.....
Deduc. Dto.
.....
.....

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS**

**DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
OFICINA DE PARTES
26 NOV 2001
TRAMITADO**

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES DOH (EXENTAS) N° 325 DE 19-01-96 Y N° 2024 DE 09-05-2000.

CREA UNIDAD DE PRESUPUESTO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS.

SANTIAGO, 26 NOV. 2001

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION**

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; las Resoluciones DOH (Exentas) N° 325, de 19-01-1996 y N° 2024, de 09-05-2000; la Ley N° 19.525; la Resolución N° 520/96, de Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido y actualizado de la Ley N°15.840.

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. P.U. y T.		
Sub. Dep. Municip.		

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear en la Dirección de Obras Hidráulicas, una unidad de carácter funcional que ejerza, en forma coordinada con la Unidad de Planificación de esta Dirección, las funciones que se señalan.

RESOLUCIÓN (EXENTA)

5633

D.O.H. N° _____ /

REFRENDACION

Ref. por \$

Imputación

Anot. por \$

Imputación:

Deduc. Dto.

1.- **DEJASE SIN EFECTO**, la Resolución DOH (Exenta) N° 325 de 19.01.1996 y la Resolución DOH (Exenta) N° 2024 de 09-05-2000.

2. **CRÉASE**, en la Dirección de Obras Hidráulicas, la **Unidad de Presupuesto**, que tendrá un carácter funcional, con dependencia directa del Director Nacional del Servicio.

3. **ESTABLECESE**, que la Unidad que se crea por la presente Resolución, cumplirá las funciones que a continuación se indican :

- a) Efectuar análisis y control financiero del presupuesto, de créditos externos otorgados por instituciones financieras internacionales, prestamos que el Gobierno determine para la ejecución de Obras e ingresos propios del Servicio.
- b) Administrar el presupuesto anual, su ejecución, sus modificaciones y análisis financiero de la Dirección de Obras Hidráulicas.
- c) Elaborar el Programa de Caja anual de la Dirección y realizar un seguimiento mensual de los gastos e inversiones.

- d) Llevar el control financiero contable de los contratos que celebre la Dirección de Obras Hidráulicas.
- e) Coordinar con la Unidad de Planificación, Subdirecciones, Departamentos y Direcciones Regionales, los requerimientos de programación y reprogramación del presupuesto de forma de proponer al Director Nacional las modificaciones presupuestarias requeridas por el Servicio.
- f) Mantener información presupuestaria actualizada e informar al Director Nacional, Unidad de Planificación, Subdirecciones, Departamento y Direcciones Regionales, sobre el estado del presupuesto y canalizar los flujos de información de carácter financiero tanto al interior como al exterior de la Dirección de Obras Hidráulicas.
- g) Desarrollar y coordinar cualquier otra actividad en materia Presupuestaria, a solicitud del Director Nacional de Obras Hidráulicas.
4. **DESIGNASE**, a cargo de las funciones de la Unidad de Presupuesto al Ingeniero Comercial, Sr. Jorge Fabián Torres González, R.U.T. 10.036.146-9, Agente Público de la Dirección de Obras Hidráulicas.
5. **DÉJASE CONSTANCIA**, que la creación de esta Unidad Funcional, no implica el aumento de la dotación del personal del servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

EDUARDO BARTHOLIN ZANETTA
Director Nacional de Obras Hidráulicas